



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 2109



BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N° 1-0819/97 Letra "R" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BASICA (E.G.B) Y PARA LA EDUCACION POLIMODAL EN GEOGRAFIA, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 60/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Nº 2109



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

2109



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que de conformidad con la opinión emitida oportunamente por la SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION EDUCATIVA, podrá aplicarse el plan de estudios que obra como anexo de la presente resolución a todos aquellos estudiantes que ingresen en la carrera hasta el año 2000 inclusive.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o.1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BASICA (E.G.B.) Y PARA LA EDUCACION POLIMODAL EN GEOGRAFIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, conforme el plan de estudios y duración de la carrera que se establecen en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente resolución.



• 2109

Ministerio de Cultura y Educación



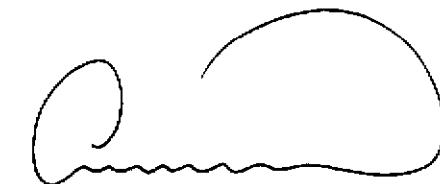
ARTICULO 2º.- El plan de estudios correspondiente al título mencionado en el artículo anterior podrá aplicarse a todos aquellos estudiantes que ingresen en la carrera hasta el año 2000 inclusive.

ARTICULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas como "alcances del título" en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sus.
18



Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2109

Nº 2109

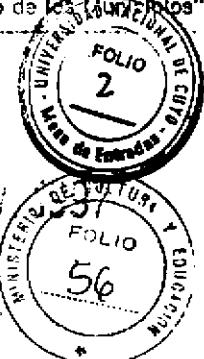


RESOLUCIÓN N° 2109

"1993 - Año de los Bicentenarios"

A N E X O

MENDOZA,



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

VISTO:

El Expediente Nº F-2-1689/96, donde la Facultad de Filosofía y Letras somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza Nº 14/97-CD., por la cual se crea en el ámbito de dicha Facultad la Carrera de Grado de "PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B.) Y PARA LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN GEOGRAFÍA", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Filosofía y Letras fundamenta la creación de la referida carrera ante las necesidades que surgen como consecuencia de la modificación de la estructura del sistema educativo, a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación Nº 24195.

Que la elaboración del plan de estudios es el resultado de un estudio detallado de la documentación emanada de los organismos comprometidos con la implementación de la Ley, como así también los requerimientos que impone, fundamentalmente, la preparación de docentes para el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica y la Educación Polimodal.

Que, asimismo, se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, con el fin de establecer precisiones sobre títulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente, etc.

Que Secretaría Académica del Rectorado informa, de fs. 151 A 153 de las presentes actuaciones, que las características fundamentales de este plan de estudios son la integración en áreas, la flexibilización, la significación y protagonismo en el aprendizaje y la evaluación continua, como así también su organización en tres campos: Formación Orientada, Formación General Pedagógica y Formación Especializada.

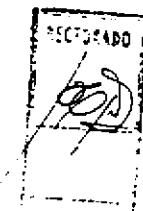
Que dicha Secretaría expresa que esta carrera docente se articula con la carrera de Tecnicatura Universitaria en Geografía, especializada en Cartografía y Sistemas de Información Geográfica y con la carrera de Licenciatura en Geografía, a través de un tronco común estructurado con asignaturas del área Teórico-metológico y del área instrumental.

Que se contempla, además, un régimen de equivalencias para los alumnos de otros planes que deseen incorporarse al nuevo plan. Se mantiene la vigencia de los planes aprobados por Ordenanza Nº 36/75-D., ratificada por Ordenanza Nº 75/75-RN., y la Ordenanza Nº 11/95-CD., ratificada por Ordenanza Nº 16/96-CS, hasta que los alumnos que no deseen cambiar de plan finalicen sus estudios.

Que, por otra parte, en el Artículo 5º de la citada Ordenanza Nº 14/97-CD., la Facultad de Filosofía y Letras solicita a este Consejo la autorización para fijar por ordenanza de

Ord. N° 000

11.





2109

2109

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

RESOLUCIÓN N°

-2-

"1998-Año de los Municipios"



su Consejo Directivo el respectivo régimen de promoción, equivalencias, correlatividades y la distribución por años y cuatrimestres.

Que, asimismo, la Comisión de Docencia y Concursos, encargada de estudiar el presente plan de estudios, en su dictamen sugiere su aprobación en razón de que la propuesta es adecuada y acorde al actual proceso de transformación educativa.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 60/82-R., el inciso e) del artículo 21º del Estatuto Universitario y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 1997,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-Crear, en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras, la Carrera de Grado de "PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B.) Y PARA LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN GEOGRAFÍA". —

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la Ordenanza N° 14/97-CD. de la Facultad de Filosofía y Letras, por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica (E.G.B.) y para la Educación Polimodal en Geografía", por aplicarse a partir del Ciclo Lectivo 1998, de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo I de la presente ordenanza que consta de TREINTA Y SEIS (36) hojas.

ARTÍCULO 3º.- Derogar progresivamente la Ordenanza N° 75/75-RN., sólo en la parte correspondiente al "Profesorado en Geografía", y la Ordenanza N° 16/96-CS., en la parte referida al "Profesorado Universitario en Geografía para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica Orientación: Ciencias Sociales y Ciencias Naturales", que se dictan en la Facultad de Filosofía y Letras..

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Facultad de Filosofía y Letras para que fije el respectivo régimen de promoción, equivalencias, correlatividades, como así también la distribución por años y cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

ORDENANZA N° 60
MN-OC/oc

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Certifico que la presente fotocopia
es reproducción fiel del original que

2109



RESOLUCIÓN N°

2109

"1999-Año de los Bicentenarios"

ANEXO I

-1-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

MENDOZA, 13 OCT 1997



VISTO:

El Expediente 2-1689/96, en donde el Departamento de Geografía eleva el proyecto del Plan de Estudios, elaborado por la Comisión oportunamente creada por Resoluciones Nros. 367/94-F. y 680/96-F., correspondiente al Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Geografía, y

CONSIDERANDO:

Que, desde la sanción de la Ley Federal de Educación, el Departamento de Geografía ha dedicado especial atención a la problemática que se plantea en torno a la formación de profesores, teniendo en cuenta la nueva estructura del sistema educativo;

Que, habiéndose realizado un estudio detallado de la documentación emanada de los organismos comprometidos con la implementación de la Ley, surgió la preocupación por adecuar el Plan de la carrera a los requerimientos que imponen, fundamentalmente, la preparación de docentes para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para Educación Polimodal;

Que la Ley Federal de Educación insta a desarrollar en los alumnos la comprensión del mundo actual y la capacidad de reflexión sistemática como elementos fundamentales en su formación. Para ello, se intenta optimizar las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de los alumnos, acordándoles una sólida base formativa;

Que la propuesta actual se realiza reajustando el Plan aprobado según Ordenanza N° 09/95-C.D., ratificada por la Resolución 1614 /96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que se ha considerado las observaciones oportunamente formuladas por la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo y la Secretaría Académica del Rectorado;

Ord. n° 014.



Cic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

J.C. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 2109

2109



ANEXO I

-2-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

- 2 -

Que se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de gestiones realizadas por el Rectorado, con el fin de establecer precisiones sobre títulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente, etc.;

Que se han analizado detenidamente los Contenidos Básicos Comunes aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación para Nivel Inicial y Educación General Básica. En cuanto a la Educación Polimodal, se ha consultado la versión definitiva aprobada en febrero de 1997 que incluye los Contenidos Básicos Comunes, los Orientados y Diferenciados;

Que se respetan los lineamientos establecidos por el Documento A-11 "Bases para la organización de la Formación Docente", aprobado por el Consejo Federal de Cultura y Educación en setiembre de 1996. Por consiguiente, se fortalece el campo de la FORMACION ORIENTADA con la asignación del 70% de las horas presenciales y se promueven los campos de FORMACION GENERAL Y ESPECIALIZADA a los que se les otorga el 30% restante;

Que se han consultado los últimos documentos sobre la Formación orientada para EGB 3 y Polimodal y que el título se define de acuerdo con lo establecido en el documento A-14 (versión setiembre de 1997);

Que la Comisión ha formulado los objetivos generales de la carrera de Geografía y los específicos de las distintas áreas que la componen, en correlación con los contenidos mínimos de las asignaturas, para obtener mayor coherencia en el diseño curricular;

Que el Área Pedagógica establecerá una estrecha vinculación y coordinación con la Didáctica de la Geografía y la Práctica Profesional incluidas en la formación de orientación;

Que se tenderá a que la investigación educativa se constituya como un espacio de articulación de los contenidos abordados en las distintas asignaturas y los

Ord. n° 1114



LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Nº 2109



RESOLUCIÓN N° 2109

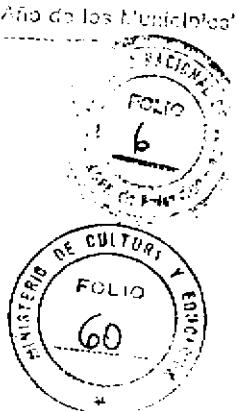
2109

ANEXO I

-3-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

- 3 -



resultados de las experiencias realizadas en contacto con la realidad educativa. Se pretende que los alumnos avancen gradualmente en el dominio de los procedimientos de investigación, integrando teoría y práctica;

Que los contenidos procedimentales y actitudinales de los tres campos de la formación docente, estarán presentes a lo largo de toda la formación y serán considerados en el tratamiento de los contenidos en las asignaturas, cursos, módulos, talleres y seminarios;

Que la Comisión encargada de la elaboración del Plan ha realizado una amplia consulta con el Claustro de Profesores teniendo en cuenta, asimismo la opinión de alumnos y egresados;

Que el Plan ha sido concebido con criterios de flexibilidad y previendo la articulación con las carreras de Técnicatura Universitaria en Geografía y Licenciatura en Geografía;

Que se solicita la creación de la carrera ya que al unificarse los títulos para el Tercer Ciclo de la EGB y para la Educación Polimodal, de acuerdo con lo establecido en el Documento A-14, se constituye una nueva entidad con características propias;

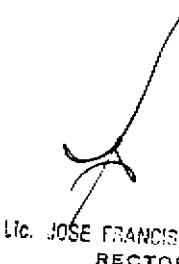
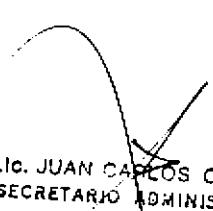
Que el régimen de promoción, equivalencias, correlatividades, la distribución por años y cuatrimestres -al quedar determinada en la Ordenanza del Plan de Estudios- impiden ajustes que puede realizar el Consejo Directivo sin alterar el Plan, solucionando con mayor agilidad los problemas que plantea la realidad institucional y la implementación del citado Plan;

Que esta concepción del Plan de Estudios que sólo fija los objetivos, las áreas, las asignaturas y contenidos mínimos, la carga horaria, alcances del título y duración de la Carrera se adecua a las nuevas tendencias de la evaluación institucional -con las que nuestra Universidad se encuentra comprometida- ya que se reserva al órgano de aplicación la atribución de modificar los aspectos que se adviertan como inconvenientes para asegurar un buen rendimiento académico;

Ord. n° 014



Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109



RESOLU

2109

ANEXO I
-4-

"100 Años de los Maestros"



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

- 4 -

Que el Plan elaborado responde a las pautas de la Ordenanza N° 60/82-R..

Por todo lo anteriormente expuesto, la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Geografía, el asesoramiento de la Secretaría de Planificación Curricular, la intervención del Claustro Docente y Alumnos y lo aprobado por este Cuerpo, según consta en el Acta N° 206/97.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la creación de la carrera de grado de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Geografía.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Geografía que figura como Anexo de la presente Ordenanza y consta de treinta y dos (32) hojas.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del Plan de Estudios aprobado en el artículo anterior y la derogación progresiva de la Ordenanza N° 36/75 F., ratificada por Ordenanza N° 75/75 R., en la parte correspondiente al Profesorado en Geografía y la Ordenanza N° 11/95 C.D., ratificada por Ordenanza N° 16/96 C.S., en lo correspondiente al Profesorado Universitario en Geografía para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica Orientación: Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

ARTICULO 4º.- Derogar la Ordenanza N° 22/96 C.D..

ARTICULO 5º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización de fijar por una ordenanza del Consejo Directivo el régimen de promoción, las equivalencias, las correlatividades, la distribución por años y cuatrimestres.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

**ORDENANZA N° 014
I.B./R.G.**

L

Prof. ANIBAL MARIO ROMANO
SECRETARIO GENERAL F.F.y.L.

MIGUEL VERSTRAETE
DECANO F.F.y.L.

Miguel Verstraete
MARIO ALBERTO LUGONES
Director General Administrativo F.F.y.L.





2109

RESOLUCIÓN N°

2109

ANEXO I
-5-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO

1

ÍNDICE

ACLARACIÓN INICIAL	3
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL RECTORADO	5
FUNDAMENTACIÓN	6
a- Antecedentes	6
b- La nueva propuesta	8

**CARRERA: PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y PARA
LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN GEOGRAFÍA**

1. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA CARRERA	10
2. CONDICIONES DE INGRESO	11
3. ALCANCES DEL TÍTULO	11
4. CARACTERIZACIÓN DEL EGRESADO	11
5. ORGANIZACIÓN CURRICULAR	12
5.1. LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS GENERALES	12
5.2. OBJETIVOS DE LA CARRERA	14
5.3. DISTRIBUCIÓN CURRICULAR	15
5.3.1. Listado de asignaturas	15
5.4. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES CURRICULARES	16
5.4.1. Formación Orientada	16
5.4.1.1. Área teórico-metodológica	16
5.4.1.2. Área instrumental	21
5.4.1.3. Área Residencia Docente	22
5.4.2. Área Pedagógica	24
5.4.2.1. Formación General Pedagógica	24
5.4.2.2. Formación Especializada	24
5.5. CORRELATIVIDADES	26
5.6. RÉGIMEN DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	27
5.7. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	29
5.7.1. Sistema de evaluación	29
5.7.2. Régimen de promoción	30

ord.nº 014



Ord. N° 60

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVODr. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

N° 2109



RESOLUCIÓN N° 2109

2109

ANEXO:
-6-

Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Filosofía y Letras

2



6. NORMAS DE APLICACIÓN Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
 ORIGINADAS POR EL NUEVO PLAN

30
30

6.1. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN

30

6.2. EQUIVALENCIAS

31

6.3. MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE QUE ORIGINA
 EL NUEVO PLAN DE ESTUDIO

31

6.4. NORMAS COMPLEMENTARIAS

31

6.5. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

31

Ord.n° 014



Ord. N° 60

DG. JUAN CARLOS CARRILLO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DG. JOSE FRANCISCO MARTIN
 RECTOR

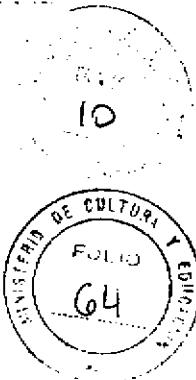
2109



RESOLUCIÓN N° 2109

ANEXO I

-7-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

3

ACLARACIÓN INICIAL

Estimamos conveniente explicar los motivos por los cuales la Facultad de Filosofía y Letras se ha demorado hasta la fecha, para presentar nuevamente los planes de estudios ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo. Los mismos, habían sido aprobados por el Consejo Directivo en diciembre de 1996; fueron devueltos a la Facultad en marzo del corriente año con los informes elaborados por la Secretaría Académica del Rectorado.

Las observaciones y sugerencias formuladas por el profesor Daniel Prieto Castillo determinaron que la Facultad adoptara la decisión de ampliar los tiempos de reflexión, con la finalidad de concretar las modificaciones y los ajustes necesarios.

Durante los meses de marzo y abril se analizaron cuidadosamente las observaciones realizadas por la Secretaría Académica, con la intención de profundizar las explicaciones y proponer soluciones a las dificultades oportunamente señaladas.

Por una decisión consensuada entre el Rectorado y la Facultad, se solicitó una reunión con los equipos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para evitar inconvenientes que pudieran obstaculizar la aprobación de los planes a nivel nacional.

A la reunión, que se llevó a cabo en Buenos Aires el 20 de mayo del presente año, asistieron el señor Secretario Académico de la Universidad y la Secretaría de Planificación Curricular de la Facultad. En esa oportunidad, se tomó conocimiento de que el Ministerio se encontraba elaborando un documento sobre títulos que afectaba, directamente, a los que emitía esta Facultad para las carreras de profesorados.

La modificación más importante consistía en que se unificaban en un solo título el de Profesor para 3er. Ciclo de la Enseñanza General básica y Educación Polimodal. Esta determinación alteraba, de manera sustancial, la propuesta de la Facultad estructurada con el criterio de diferenciar las carreras de profesorado para 3er. Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal, organizadas en tres y cuatro años respectivamente.

En esa reunión, los equipos técnicos del Ministerio reconocieron que la Universidad Nacional de Cuyo había respondido rápidamente a las demandas que impone la Ley Federal de Educación y que gozaba de autonomía, según lo establecido en la Ley de Educación Superior, para expedir sus propios títulos. No obstante, solicitaron aguardar precisiones sobre los mismos para evitar interferencias con las decisiones que se adoptaran en el orden nacional.

Durante la citada reunión, se dieron a conocer los documentos relativos a la

Ord.nº 1014

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. N° 60

N. 2109



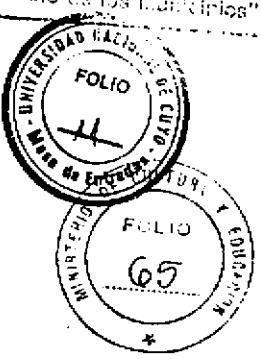
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUT. N.

2109

ANEXO I

-8-



4

Formación Orientada para 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal, elaborados en abril de 1997, y en los cuales era factible percibir las grandes líneas o tendencias establecidas para las distintas carreras.

La Facultad de Filosofía y Letras continuó con la tarea de revisar los diseños curriculares teniendo en cuenta las nuevas pautas, y ajustando los contenidos sobre la base de las precisiones establecidas en la Formación Orientada.

Desde la reunión de mayo, la Secretaría Académica del Rectorado mantuvo contacto permanente con el Ministerio. Incluso se llevó a cabo una entrevista personal en el Rectorado con el señor Secretario de Políticas Universitarias, quien manifestó la mejor disposición para acelerar las decisiones sobre títulos, considerando las urgencias institucionales y la perentoria necesidad de aprobar los planes de estudios en el transcurso de este año.

La Facultad de Filosofía y Letras entiende que en un proceso de cambio de esta envergadura no resulta sencillo acordar y consensuar criterios. A pesar de las dificultades que ha debido afrontar, optó por el camino de la prudencia reteniendo la presentación de los planes de estudios hasta recibir información oficial sobre la expedición de títulos.

Finalmente, en agosto del corriente año se recibieron tres versiones del Documento A-14, especificando las características a las que deberán ajustarse los títulos docentes. El 1 de setiembre se realizó una reunión presidida por el señor Rector, con la presencia de una asesora técnica del Ministerio, con el objetivo de asegurar el reconocimiento oficial de los títulos propuestos en los diferentes planes.

Conviene recordar que la Facultad inició las modificaciones de los mismos en 1995, teniendo en cuenta la implementación de la nueva estructura del sistema educativo en la jurisdicción provincial. Mendoza tiene previsto, de acuerdo con el cronograma oficial, aplicar el 3er. Ciclo de la E.G.B. a partir de 1998. La Facultad ha debido acomodar sus tiempos a los requerimientos que impone el sistema en el ámbito provincial.

Debemos señalar que esta Casa de Altos Estudios desearía responder de manera plena a todos los cambios que deben introducirse en los diseños curriculares. Aún existiendo muy buena disposición, admitimos que algunas modificaciones y la incorporación de nuevas disciplinas deberán realizarse en forma gradual, considerando las restricciones presupuestarias y la actual disponibilidad de recursos humanos e infraestructura.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA

Ord. n° 1114



Ord. N° 00

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
RECTOR



Nº 2109

RESOLUCIÓN N° 2109

2109

ANEXO
-9-

5



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

SECRETARÍA ACADÉMICA DEL RECTORADO

- 1.- Respecto de la carga horaria es preciso recordar que, según la información recibida en diciembre de 1996, se debían estimar 2.800 horas incluidas las presenciales y no presenciales. Posteriormente, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación dictó en enero de 1997 la Resolución N° 6 en la que se fijan 2.600 horas presenciales para las carreras de grado distribuidas, como mínimo, en cuatro años.
- 2.- Con referencia al tema de la investigación educativa, atendiendo a las observaciones de Secretaría Académica y a las recomendaciones explicitadas en el Documento A-14 (agosto de 1997), se incorpora un Seminario de Investigación Educativa. Dicho Seminario asume y organiza los contenidos propuestos en Paradigmas Científicos Contemporáneos, encuadrados en un enfoque esencialmente educativo, como marco teórico indispensable para formular y realizar proyectos de investigación en este ámbito.
- 3.- En cuanto a la aparente desconexión entre las Didácticas, cabe señalar que desde la Secretaría de Planificación Curricular se realizan las articulaciones que son imprescindibles entre la Didáctica común a todas las carreras y las específicas. Se han organizado sistemáticamente los espacios necesarios para consensuar criterios comunes, intercambiar experiencias, profundizar en las estrategias de enseñanza-aprendizaje y afianzar una fluida coordinación con las prácticas docentes.
- 4.- En lo concerniente a la asignatura anual Sujeto del Aprendizaje, los responsables de la cátedra no la entienden como una Psicología Evolutiva tradicional. De acuerdo con lo expresado en los contenidos, el peso no recae exclusivamente en el análisis de las etapas evolutivas sino en la vinculación de las mismas con la problemática del aprendizaje y los aspectos culturales correspondientes a los diferentes grupos etáreos. Se tendrá en cuenta la observación del señor Secretario Académico, en el sentido de profundizar el estudio de las edades directamente comprometidas con el desempeño profesional del futuro profesor.
- 5.- Respecto a las condiciones de ingreso a la Carrera de Geografía no se establece como requisito de admisibilidad el conocimiento de un idioma extranjero. Dicho saber que estimamos es necesario para internalizar e integrar saberes geográficos específicos y actualizados debe ser acreditable antes de aprobar la asignatura "Epistemología de la Geografía".
- 6.- Se considera que el paso de un diseño curricular rígido a uno con gestión en áreas es un proceso lento y a veces dificultoso. En la práctica esos objetivos no son fáciles de conseguir. El actuar en espacios de intercambio depende no sólo de las motivaciones

Ord.nº 014



Ord. N° 60

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

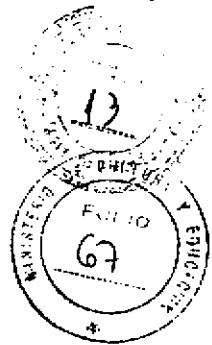
Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Nº 2109



RESOLUCIÓN N° 2109

ANEXO :
-10-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

6

externas explicitadas en un plan de estudios sino también de las motivaciones internas de cada docente-investigador.

La enseñanza y la investigación de la Geografía existen en contextos sociales concretos y complejos. Esa complejidad, que se agudiza en la Geografía verdaderamente posmoderna exige integrar desde distintas vertientes "Pensamiento y Acción" (Olsson, 1991). Para ello se explicitan y se llevan a cabo las siguientes prácticas de funcionamiento en áreas:

- Designación democrática de profesores coordinadores de áreas que realizan el seguimiento y control de las acciones planificadas.
- Planificación conjunta de asignaturas -geográficas y no geográficas- atendiendo a la articulación vertical y horizontal.
- Integración de asignaturas - geográficas y no geográficas- en procesos comunes de enseñanza-aprendizaje.
- Conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje por equipos integrados por docentes de disciplinas teórico-metodológicas, disciplinas instrumentales y disciplinas contextuales (Seminario de Integración, etc.)
- Integración de equipos de investigación multidisciplinarios.
- Participación en el dictado de asignaturas de otras carreras de la Facultad.
- 7 - En función de los materiales de trabajo **Contenidos mínimos para la Formación Docente para el Tercer Ciclo de la EGB y para la Educación Polimodal. Campo de la formación Orientada. Capítulo Ciencias Sociales** se ajustan los Contenidos Mínimos de las siguientes asignaturas:

GEOGRAFÍA ECONÓMICA

GEOGRAFÍA POLÍTICA

PISTEMOLOGÍA DE LA GEOGRAFÍA

DIDÁCTICA DE LA GEOGRAFÍA

PRÁCTICA PROFESIONAL - MÓDULO I - EGB3

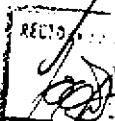
PRÁCTICA PROFESIONAL - MÓDULO II - POLIMODAL

FUNDAMENTACIÓN

a) - Antecedentes

La Carrera de Geografía se inició en forma conjunta con Historia, de la cual

Ord. n° 014



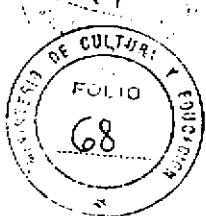
Ord. N° 60

Lic. JUAN JOSÉ GARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

do. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109

RESOLUCIÓN

YC!
-11-

2109

*Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras*

se separó en 1955. Como Carrera independiente ha sido objeto de modificaciones que han afectado casi con exclusividad a la organización del Plan de Estudio. La resolución 76/56 manifiesta la "necesidad de fijar por resolución el plan de estudios vigente en esta Facultad referente al sistema por años que se iniciara en 1954" y que diera lugar a la separación de las carreras. En 1961 se produjo una modificación, aprobada por resolución 463/60 C.D. de la Facultad y confirmada por ordenanza 119/61 C.S. Posteriormente la ordenanza 40/73 dio lugar a un nuevo plan que tuvo vigencia por un año. Este fue derogado por ordenanza 3/75 del Rectorado y reemplazado por otro emitido según resolución 5/75 C.D. de la Facultad, modificado levemente por ordenanza 36/75. Este se encuentra aún vigente juntamente con el Plan de Estudio 1996. La propuesta actual se realiza reajustando el Plan aprobado según Ordenanza N° 16/96-CS y considerando las observaciones formuladas por la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo.

En ese marco de instancias académicas y administrativas se inserta una preocupación constante de los profesores del Departamento e Instituto de Geografía para lograr cambios o ajustes del Plan de Estudio. La motivación interna estaba dada por la convergencia entre el saber geográfico, que se vigoriza en distintos enfoques integradores, y la reflexión permanente sobre las variadas posibilidades laborales en las que puede encauzarse la vocación del geógrafo.

En la década del 80 se inician sistemáticamente una serie de actividades que ponen en evidencia esta inquietud. Las mismas, aunque parciales, tenían por objetivo lograr la articulación vertical y horizontal entre las cátedras, ajustar contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales entre otros.

A fines de 1993 ante la inminente aplicación de la reforma educativa introducida por la Ley Federal de Educación (Nº 24195/93) los profesores del Departamento de Geografía resuelven integrar una comisión revisora del Plan de Estudio vigente. Al año siguiente la Facultad de Filosofía y Letras (Resol. Nro. 367/94-C.D.) propone la conformación de comisiones para cada una de las carreras. En el Departamento, a partir de una convocatoria abierta se constituye la misma con profesores titulares, adjuntos, jefes de trabajos prácticos y alumnos. La Comisión ha realizado una amplia consulta a los profesores en forma individual y conjunta y también se ha tomado en cuenta la opinión de egresados.

La estructura general del plan propuesto se basa esencialmente en redefinir la formación del Profesor en Geografía. Se asegura una formación profesional sólida aún cuando se reduce la duración de la carrera docente. La finalidad es lograr competencias laborales más variadas que respondan a las necesidades actuales en el ámbito docente,

Ord.nº 01.4



Ord. N° 00

LIC. JUAN C. VÍAS CARRILLO
SECRETARIO DE ADMINISTRATIVOLIC. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
RECTOR

Nº 2109

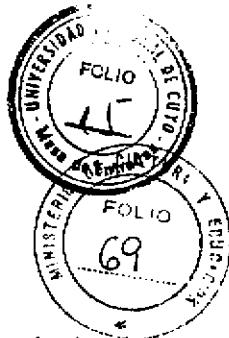


RESOLUCIÓN N° 2109

2109

XO 1

-12-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

8

El Plan de Estudio está organizado por asignaturas agrupadas en las siguientes áreas de la Formación Orientada: teórico-metodológica, instrumental, contextual y residencia docente. Estas asignaturas se articulan con las asignaturas del Área Pedagógica.

Se destaca que esta carrera docente se articula con la carrera de Técnicatura Universitaria en Geografía, especializada en Cartografía y Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.) y con la carrera de Licenciatura en Geografía a través de un tronco común estructurado con asignaturas del área teórico-metodológica y del área instrumental.

La carrera docente en Geografía tiene un diseño flexible que está planificado para cuatro años y un semestre adicional. Al cabo de dicho periodo se obtiene el título de: PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y PARA LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN GEOGRAFÍA.

b- La nueva propuesta

Para la elaboración de la presente propuesta del Plan de Estudio se han tenido en cuenta las observaciones realizadas al Plan 1996 y al que debía comenzar a aplicarse en 1997.

Se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de gestiones realizadas por el Rectorado, con el fin de establecer precisiones sobre títulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente, etc.

Se han analizado detenidamente los Contenidos Básicos Comunes aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación para Nivel Inicial y Educación General Básica.

Se han respetado las pautas establecidas en el Documento A-11 y, por consiguiente, se fortalece el campo de la FORMACIÓN ORIENTADA con la asignación del 70% de las horas presenciales y se promueven los campos de Formación General y Especializada a los que se les otorga el 30% restante.

Se han tenido en cuenta los CBC y los orientados para la Educación Polimodal, aprobados en febrero de 1997.

Se han consultado los últimos documentos sobre la Formación Orientada para EGB3 y Educación Polimodal.

Ord. n° 114



LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

Ord. N° 60

N. 2109



RESOLUCIÓN N. 2109

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

(versión agosto 1997).

ANEXO I

-13-

9



Finalmente, se estima conveniente consignar que los planes han sido concebidos con criterio de flexibilidad, integración en áreas, significación y protagonismo en el aprendizaje y evaluación continua. Está prevista la articulación con la carrera de Técnico Universitario en Geografía, especializado en Cartografía y Sistemas de Información Geográfica y la Carrera de Licenciado en Geografía.

La Geografía, como segmento de conocimiento preocupado por dar respuestas sobre la superficie de la tierra, comienza a escribir su trayectoria científica desde la misma antigüedad. A través de este largo recorrido se pueden delimitar dos perspectivas de análisis: la de la diferenciación y asociación espacial de los fenómenos, haciendo hincapié en el significado de espacio, relaciones espaciales y lugar; y la de la relación entre el hombre y el medio natural. Estas, aunque relacionadas, fueron objeto de tratamiento distinto según el contexto científico dominante. Sin embargo esta diversidad inherente a la disciplina no debe poner nunca en riesgo la identidad de su núcleo.

Ante el peligro de algunos desvíos, la Comisión de Educación Geográfica de la Unión Geográfica Internacional en ocasión del 27mo. Congreso Internacional Geográfico realizado en Washington en agosto de 1992, y con la presencia de educadores de Geografía de todo el mundo, elaboró la carta declaración en la cual se define la Geografía como "la ciencia que trata de explicar las características de los lugares y la distribución de la población, los aspectos y los acontecimientos tal como ocurren y se desarrollan sobre la superficie de la tierra. La Geografía se interesa por las interacciones del hombre con el medioambiente en el contexto de lugares y localizaciones específicas..."

La Geografía es la ciencia de las diferenciaciones espaciales y de la organización del espacio. A la Geografía le interesa el estudio de los procesos a través de los cuales la acción proyectiva de la sociedad transforma un espacio natural en un espacio geográfico con el que ella se identifica. Como lo expresa H. Isnard "...el espacio es una construcción de la sociedad, su producción en la cual no solo ella se expresa, sino también por la cual ella se realiza."

Si bien esta preocupación define el carácter de ciencia social de la Geografía, esto no significa que la formación geográfica debe desentenderse de los aspectos físicos de la superficie de la tierra.

Son muchos los geógrafos que en sus preocupaciones tuvieron presente la

Ord.nº 014

RECIBIDOS

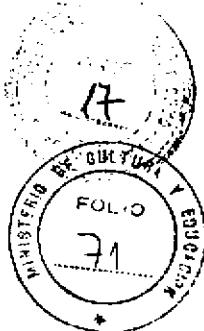
Lic. JUAN CELOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARCHI
RECTOR



RESOLUCIÓN N°

2109

ANEXO I
-14-

2109

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

10

complejidad de su ciencia. Así Carl Sauer "nunca permitió que sus pies ni los de sus estudiantes, perdiésem contacto con la sustentadora superficie terrestre" con lo cual significa que no podía dejarse de lado el estudio de la geografía física para comprender el sustrato de la actividad humana.

Más recientemente David Stoddart, al referirse a la separación de la Geografía entre física y humana expresaba que "de esta situación surgen dos peligros, primero, que la Geografía física pierda su coherencia fuera del marco más general determinado por su relación con la geografía humana; y segundo, que "la Geografía humana como ciencia social exclusiva pierda su identidad distintiva, compita con la sociología, la economía y la antropología, pero haciéndolo en el terreno de éstas y no en el nuestro".

También G. Bertrand en el coloquio de Amiens sobre la enseñanza de la Geografía sostenía que estudiar el impacto de las sociedades sobre el medio, no es el estudio de las sociedades en cuanto tales, sino el estudio de la acción de la sociedad y de su impacto sobre el medio. Y en esa misma reunión sintetizó su concepción sobre la Geografía del siguiente modo: "Mientras lo natural se instala en el corazón de lo social, una Geografía sin naturaleza sería científica y pedagógicamente impensable..."

Estos fundamentos han constituido el eje directriz de este Plan como de los anteriores de la Carrera de Geografía en la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.C.. Las asignaturas incluidas cubren tanto los contenidos del área natural como del área humana teniendo como marco referencial la interacción hombre-medio.

PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y PARA LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN GEOGRAFÍA

1. Presentación sintética de la carrera

- NOMBRE: Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Geografía
- NIVEL: de grado
- CARÁCTER: permanente
- DURACIÓN: cuatro años y un semestre adicional

ord.nº 014

RECTOR

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ord. N° 60

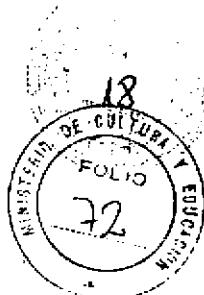
Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
SECTOR

Nº 2109



RESOLUCIÓN N° 2109

ANEXO :
-15-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

11

-TITULO: Profesor para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Geografía

2. Condiciones de ingreso

Tener aprobado el Nivel Medio o Polimodal y las condiciones que determine oportunamente la Universidad y la Facultad.

3. Alcances del título

- Ejercer la docencia en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y en la Educación Polimodal en Geografía y en el área de Ciencias Sociales
- Participar en los aspectos organizativos y administrativos, propios de la gestión de instituciones educativas.
- Integrar equipos docentes y de investigación-acción inter y multidisciplinarios.

4. Caracterización del egresado

- Tener un conocimiento acabado de la ciencia geográfica en su esencia epistemológica y metodológica.
- Poseer una formación que le permita planificar, conducir y evaluar con idoneidad procesos de enseñanza-aprendizaje propios de la asignatura Geografía y del Área de Ciencias Sociales en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y en la Educación Polimodal.
- Ser capaz de promover en los educandos diversas competencias complejas: intelectuales, prácticas y sociales.
- Producir y evaluar materiales educativos.
- Participar en la conducción de instituciones educativas.
- Investigar en temas relacionados con la enseñanza de la Geografía y en el Área de Ciencias Sociales
- Integrar equipos de perfeccionamiento de la tarea docente inter y multidisciplinarios.
- Capacitar y perfeccionar docentes del área.
- Ser capaz de fortalecer en los educandos las capacidades fundamentales de su formación integral (intelectuales, metacognitivas, prácticas, interactivas, éticas, afectivas)

Ord. n° 014

RECTORADO

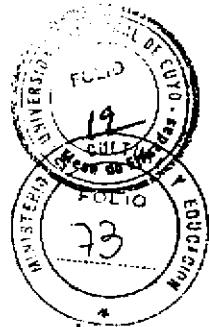
Ord. N° 60

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR



REGISTRO N° 2109

ANEXO I
-16-

2109

*Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras*

12

- Promover la comprensión de la cultura local y nacional en creativo intercambio regional y mundial
- Capacitar a los educandos para el mundo del trabajo en permanente cambio
- Orientar a los educandos en la comprensión de los procesos de globalización que afectan al mundo contemporáneo

5. Organización curricular

5.1. Lineamientos pedagógicos generales

El presente diseño no ha sido concebido como un documento que se redacta una vez y para siempre. Somos conscientes de estar ante un camino que lejos de ser lineal implica marchas y contramarchas, ajustes y revisiones permanentes.

Se ha tenido en cuenta que organizar un diseño consiste en ordenar una totalidad seleccionada de temas y darle una configuración que posibilite el logro de competencias complejas en los alumnos.

Se ha considerado que las cualidades más importantes de los profesionales del mañana son la flexibilidad y adaptación a los cambios, junto a la capacidad de articular saberes y de innovar en forma permanente. Por lo tanto, este Plan privilegia una sólida formación de base que permita a los estudiantes ir incorporando con ductilidad conocimientos específicos y variables, para que puedan responder con agilidad a las exigencias de los futuros ámbitos laborales.

Las características fundamentales de esta oferta curricular son: la integración en áreas, la significación y protagonismo en el aprendizaje y la evaluación continua.

Integración en áreas

Los docentes de la carrera han optado por organizar los espacios curriculares en áreas.

Como resultado de largos años de trabajo, han delimitado las mismas considerando que comprenden un conjunto de disciplinas que se identifican por su fundamentación epistemológica, los problemas que indagan y las metodologías que utilizan. Entienden que el área configura un espacio de integración disciplinar, definiendo un campo de enseñanza que favorece el abordaje interdisciplinario y la reafirmación de la identidad de cada disciplina.

El currículum por áreas ha demostrado poseer muchas ventajas: responde a las características integrativas del proceso de aprendizaje, facilita la unidad de los,

ord.nº 114

Ord. N° 600

Lic. JUAN DAVIDOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109

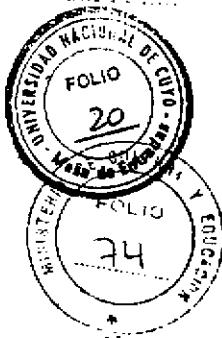


RESOLUCIÓN N° 2109

2109

ANEXO

-17-



*Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras*

13

conocimientos, permite establecer principios generales en el campo del saber, amplia la visión de los hechos y fenómenos relacionándolos en sus diversos aspectos, con lo cual se obtiene un todo significativo de mayor alcance y más rica comprensión. Por otra parte, estimula el desarrollo del análisis crítico y la capacidad reflexiva.

Con la finalidad de asegurar un eficiente funcionamiento de las áreas se ha designado un docente coordinador en cada una de ellas. Desempeñan un rol fundamental, junto con el Director del Departamento, en las tareas de articulación, planificación, seguimiento y evaluación. El objetivo es plasmar un currículum integrado que valore la relación de los alumnos con su contexto, en el marco de una educación globalizada.

Se han generado espacios abiertos y sistemáticos para promover la activa participación de los docentes. Las reuniones de trabajo por áreas e interáreas, constituyen un ámbito propicio para facilitar la interdisciplinariedad y la selección, organización y secuenciación de los contenidos, explicitar estrategias didácticas y metodológicas, consensuar criterios de evaluación y mantener la coherencia interna y externa del diseño curricular.

Significación y protagonismo del aprendizaje

El gran desafío que plantea la organización de los contenidos es lograr la convergencia entre el saber significativo y útil para su formación, y que adquieran competencias para aplicar estos conocimientos de manera fructífera. La explicitación de estrategias didácticas y metodológicas supone señalar, para diferentes grupos, los criterios del modelo de intervención que favorezcan la adquisición de aprendizajes significativos.

El diseño pretende promover el protagonismo de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje y por ello, además de las horas presenciales, se ha estimado el tiempo protegido indispensable para el estudio independiente. El sentido de este protagonismo es el desarrollar actitudes y habilidades para el aprendizaje, que permitan a los estudiantes continuar con su formación de manera autónoma y permanente.

Evaluación continua

Es una de las innovaciones relevantes del diseño. El examen final ante tribunal ha dejado de ser el único modo válido de evaluar. El Consejo Directivo de la Facultad ha dictado la Ordenanza N° 12/96 para flexibilizar totalmente las propuestas sobre evaluación. Se entiende que la misma está destinada a la mejora y regulación

Ord. n° U14

RECIBIENDO

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ord. N° 60

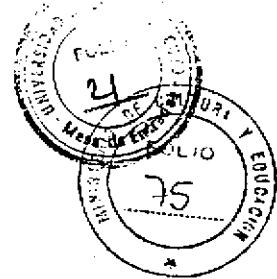
Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

N.º 2109



RESOLUCIÓN N.º 2109

M.º NEXO :
-18-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

14

evaluación. Se entiende que la misma está destinada a la mejora y regulación progresiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje y debe facilitar la identificación de fortalezas y debilidades.

Partiendo de la premisa de que nadie puede llevar adelante una planificación sin saber con quién está trabajando, las tareas de los docentes comienzan por el diagnóstico pedagógico a través de una serie de indicadores individuales y grupales. A partir de estos datos, se organiza la planificación didáctica. Para llevar adelante la misma, los profesores formula los objetivos, contextualizan contenidos, secuencian actividades de aprendizaje, eligen recursos didácticos y seleccionan criterios de evaluación.

El sentido de la evaluación continua es apoyar en forma permanente el progreso de los alumnos, brindándoles retroalimentación suficiente para garantizar resultados.

Se espera que, al invertir más tiempo en el proceso de enseñanza-aprendizaje que en la preparación de exámenes finales, se acreciente la calidad y eficacia de dicho proceso.

5.2. Objetivos de la carrera

- Lograr el conocimiento de la ciencia geográfica en su naturaleza específica.
- Integrar los principios de la teoría y la metodología geográfica.
- Conocer, comprender y explicar los procesos que guían la organización del espacio a diferentes escalas.
- Desarrollar la habilidad para planificar, conducir y evaluar procesos educativos de la ciencia geográfica y de las Ciencias Sociales en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y en la Educación Polimodal.

5.3. Distribución curricular

5.3.1. Listado de asignaturas

*1-Introducción a la Geografía	60hs
*2-Técnicas de Estudio y Trabajo en Geografía	80hs
*3 -Geomorfología	60hs

Ord. n.º 014

Ord. N.º 60

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109



RESOLUTIVA 2109

XC
-19-

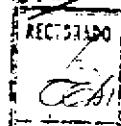
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

15

*4-Climatología	60hs
*5-Hidrografía	60hs
*6-Biogeografía	60hs
*7-Técnicas en Geografía Física	80hs
*8- Introducción a la Cartografía	60hs
9-Teoría de la Educación	100hs
*10-Geografía Económica	60hs
*11-Geografía Política	60hs
*12-Geografía Urbana	60hs
13-Historia Política, Social y Económica Contemporánea	40hs
14- Sujeto del Aprendizaje (Anual)	180hs
*15-Geografía Rural	60hs
*16-Técnicas en Geografía Humana	80hs
17-Política Educativa	100hs
*18- Ecogeografía	60hs
*19- Epistemología de la Geografía	60hs
*20- Geografía de Mendoza	60hs
*21-Geografía Argentina (Anual)	110hs
22- Didáctica y Curriculum (Anual)	140hs
*23- Seminario de Integración	75hs
** 24- Geografía de América Latina	60hs
25- Administración y Gestión de la Institución Educativa	80hs
** 26- Metodología de la Investigación en Geografía	50hs
** 27 - Geografía de los Espacios Mundiales I	60hs
** 28 - Técnicas en Geografía Regional	80hs
** 29 - Problemas de Organización del Espacio en Argentina y América Latina	60hs
** 30- Geografía de los Espacios Mundiales II	60hs
31- Didáctica de la Geografía	65hs
32- Seminario de Investigación Educativa	180hs
33- Práctica Profesional - Módulo I-EGB3	70hs
Práctica Profesional - Módulo II - Polimodal	70hs

* Asignaturas comunes con la Carrera de Técnico Universitario en Geografía, especializado en Cartografía y SIG y con las asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Geografía

ord.nº 014



Ord. N° 000

Lic. JUAN CARLOS CABRILLO
SECRETARIO DEL INSTITUTOLic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

卷之三

2109

ANEXO B

-30-

16

** Asignaturas comunes con la Carrera de Licenciatura en Geografía

Esta organización curricular comprende 2.600 horas presenciales. Las horas que demandarán el estudio personal, la consulta docente y bibliográfica, el trabajo de campo-laboratorio, la preparación de prácticos y de evaluaciones será de 400. Carga horaria total: 3.000 horas.

El alumno deberá demostrar competencia en la comprensión de textos vinculados con Geografía en alguno de los idiomas que se indican a continuación antes de cursar la asignatura "Epistemología de la Geografía":

Idioma francés

Idioma inglés

Idioma aleman

Idioma italiano

Idioma portugués

5.4. Alcance de las obligaciones curriculares

5.4.1 Formación orientada

5.4.1.1 Área teórico-metodológica

Compuesta por:

Subárea 1: Introducción a la Geografía, Seminario de Integración, Epistemología de la Geografía, Historia Social, Política y Económica Contemporánea, Introducción a la Cartografía.

Subárea 2: Geomorfología, Climatología, Hidrografía, Biogeografía, Geografía Económica, Geografía Política, Geografía Urbana, Geografía Rural, Ecogeografía.

Subárea 3: Geografía de Mendoza, Geografía Argentina, Geografía de América Latina, Geografía de los Espacios Mundiales I, Geografía de los Espacios Mundiales II, Problemas de Organización del Espacio en Argentina y América Latina.

Objetivos:

-Conocer los conceptos básicos de la Geografía.

Ord.nº 014

Ord. N° 60

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADJUNTO INFORMATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N°

2109NEXO:
-21-

17



- Conocer y evaluar los aportes de los distintos enfoques geográficos.
- Adquirir habilidad en el uso de los métodos propios de la ciencia geográfica.
- Explicar los hechos geográficos desde las perspectivas pluriparadigmáticas y plurimethodológicas de las Ciencias Sociales.
- Contribuir al conocimiento e interpretación de problemas actuales a través del enfoque geográfico.
- Fomentar actitud crítica frente a los problemas geográficos, posturas creativas y solidarias en la definición de alternativas de solución.
- Tomar conciencia de la necesidad de realizar esfuerzos para mejorar la calidad de vida.
- Integrar conocimientos de disciplinas afines a la Geografía.
- Interactuar con otras fuentes de información multidisciplinarias.
- Valorar el aporte de otras disciplinas para una comprensión más acabada de los hechos geográficos.

Contenidos mínimos:

Subárea 1:

INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA:

Organización del espacio. Componentes de la organización. Tipos de organización. Población: distribución y evolución. Factores de crecimiento. Organización y problemas actuales desde la óptica del geógrafo.

SEMINARIO DE INTEGRACIÓN:

Ver Apartado 5.6. Régimen de Enseñanza-Aprendizaje.

EPISTEMOLOGÍA DE LA GEOGRAFÍA:

Principales concepciones geográficas. Fundamentos filosóficos. Rasgos esenciales. Métodos característicos. Evaluación crítica.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA

Problemática de la Investigación para seleccionar el tema y la forma de abordarlo. Definición, caracterización y evaluación de las diferentes matrices de datos que se utilizan para la construcción del objeto de investigación.

Ord.nº 014



Ord. N° 60



Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR



2109

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N°

2109

ANEXO I

-22-

18



HISTORIA POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA CONTEMPORÁNEA:
La formación del mundo contemporáneo. La revolución industrial. La revolución francesa. Los marcos ideológicos de la contemporaneidad: liberalismo, conservadorismo, socialismo, comunismo y fascismo. Los sistemas económicos. Transformaciones en los sistemas políticos actuales en Europa, América, Asia y África.

INTRODUCCIÓN A LA CARTOGRAFÍA

Evolución de la Cartografía. Principios teóricos. Coordenadas geográficas. Mediciones sobre el plano. Sistemas de proyección. Concepto de escala. Carta topográfica. Georeferenciación cartográfica. Generación de cartografía. Principios de cartografía temática. La carta como sistema de comunicación. La semiología y el lenguaje cartográfico.

Subárea 2:

GEOMORFOLOGÍA:

Evolución, relaciones e importancia de la geomorfología para el hombre. Estructura interna e historia geológica de la tierra. Deriva Continental. Sistemas morfoestructurales. Tectónica de Placas. Relieves tectogénicos. Tipos de rocas y su modelado. Sistemas morfoclimáticos (modelado árido, frío e intertropical). La cartografía geomorfológica.

CLIMATOLOGÍA:

La importancia de la Climatología en los estudios geográficos. Interacción global. Procesos de intercambio. Circulación general de la atmósfera. Sistemas de interacción. Climatología aplicada.

HIDROGRAFÍA:

El agua: definición y aspectos generales. El carácter sistémico de la cuenca hídrica. Aspectos morfológicos, geológicos y biológicos de la cuenca. El balance hídrico: precipitación, evapotranspiración y déficit de circulación. Movimiento de agua en el suelo: formas y procesos. Problemas especiales. El proceso lluvia-escorrentía: definición y estudio del régimen de caudales. Nieve y glaciares: definición y procesos. Oceanografía: corrientes oceánicas, movimientos, rol del océano en el ciclo hidrológico y cambio climático global.

Ord. n° 014

RECTORADO

Ord. N° 60

CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N° 2109

2109

ANEXO
-23-

19

BIOGEOGRAFÍA:

La biosfera como sistema. Los principios de distribución de las comunidades vegetales y su evolución espacial y temporal. Cambio global. Biomasa. Cartografía de la vegetación. Técnicas de relevamiento.

GEOGRAFIA ECONOMICA:

Principales corrientes y enfoques teórico-metodológicos de la economía. Teorías, conceptos y métodos fundamentales del pensamiento económico. La Geografía Económica y su relación con la Economía y la economía espacial. El espacio y los circuitos económicos. El espacio y las actividades económicas. El espacio-tiempo: evolución de los sistemas económicos. Teorías. El escenario geo-económico actual: globalización, regionalización, concentración-centralización, disparidades.

GEOGRAFIA POLITICA:

Relaciones de poder en el espacio. Espacio, sociedad y sistemas políticos. El Estado como unidad político-territorial: Condicionamientos geográficos. La administración del Estado. Organización, gestión y políticas públicas. La dinámica de las relaciones Nación-Estado. Fronteras y límites. Espacio fluvial, marítimo y aéreo. Estado y sociedad. El dominio del espacio por los grupos sociales. Sociedad y sistemas políticos. Democracia y democratización. Actores, partidos y geografía electoral. Investigación electoral. Gobierno local y procesos institucionales. Escenario geográfico-político del mundo contemporáneo. Integración, regionalización y globalización. La región pivote de la economía mundial: el polo de desarrollo de Asia Oriental. Argentina/Mercosur-ALADI relaciones con la región Asia-Pacífico.

GEOGRAFIA URBANA:

El fenómeno urbano. Escala intraurbana e interurbana: población urbana. Redes y jerarquías. Ecología urbana.

GEOGRAFIA RURAL:

Lo rural y lo agrario: paisaje. Estructura rural: población. Sistemas agrarios del mundo. Políticas y procesos de transformación.

Ord.nº 014

Ord. N° 60

REPRODACC

LIC. JUAN CARLOS CAF
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR



2109

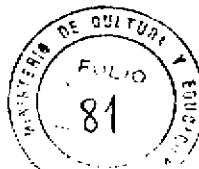
RESOLUCIÓN N° 2109



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

EXC: -24-

20



ECOGEOGRAFÍA:

La ecogeografía. La complejidad del medio ambiente. Medio, ambiente y medioambiente. La unidad funcional básica de la ecogeografía. Los sistemas y sus funcionamientos. El medio ambiente ¿destrucción o conservación antrópica?. Legislación medioambiental de Mendoza. Propuestas de investigación medioambiental. Educación medioambiental.

Subárea 3:

GEOGRAFÍA DE MENDOZA:

Mendoza en la región de los oasis agroindustriales. Organización espacial. Espacios diferenciados según el juego de los factores ambientales y la intervención del hombre. Geosistema mendocino. Oasis y desiertos. Las actividades económicas tradicionales y las valorizadas: cambios, crisis y perspectivas. Estudio espacial de los procesos económicos. Mendoza en la Argentina, en el Mercosur y en el mundo.

GEOGRAFÍA ARGENTINA:

El sistema urbano nacional y el proceso de conformación espacial. La región y la regionalización. Las regiones argentinas: los sistemas natural, agrario y urbano. Ciclos económicos y circuitos productivos. Problemas regionales, contrastes e impactos territoriales frente a las transformaciones del Estado y las condiciones contextuales. Políticas económicas. Desarrollo e integración: Argentina en el Mercosur, en América y el mundo.

GEOGRAFÍA DE AMÉRICA LATINA:

El marco físico y humano. Modalidades de poblamiento y migraciones. Procesos y formas agrícolas e industriales. Estudios regionales. Modelos e integración.

GEOGRAFÍA DE LOS ESPACIOS MUNDIALES I

Diferenciación de los conjuntos espaciales. Potencialidades y limitaciones. Incidencia de las decisiones políticas, económicas y sociales.

GEOGRAFÍA DE LOS ESPACIOS MUNDIALES II

Las interrelaciones y la interdependencia de los conjuntos espaciales. Desarrollo y subdesarrollo. Pobreza, crisis ecológica y crecimiento

Ord.nº 014



Ord. N° 60

Lic. JUAN CASTOS CARRILLO
SECRETARIO DE INVESTIGACIONES

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109



RESOLUCIÓN N° 2109



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

21

-EXC-
-25-

demográfico.

PROBLEMAS DE ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO EN ARGENTINA Y AMÉRICA LATINA

Problemas de organización del espacio. Geografía y ordenamiento del territorio. Evaluación de estrategias de intervención en la búsqueda de soluciones a los desequilibrios regionales y el desarrollo. Política de ordenamiento territorial y nuevas estrategias de desarrollo regional. América Latina: desafíos y perspectivas en un mundo en cambio.

5.4.1.2 Área instrumental

Compuesta por:

- .Técnicas de Estudio y Trabajo en Geografía
- .Técnicas en Geografía Física
- .Técnicas en Geografía Humana
- .Técnicas en Geografía Regional

Objetivos:

- Comprender los principios de los lenguajes que emplea la Geografía.
- Integrar los conceptos adquiridos en las otras asignaturas.
- Adquirir actitud crítica y creativa en cada uno de los momentos del trabajo científico.
- Aplicar procedimientos y técnicas siguiendo los pasos del método científico para lograr la interpretación de la realidad geográfica.
- Adquirir habilidad en la utilización de documentos cualitativos, cuantitativos, cartográficos e imágenes terrestres.
- Utilizar y evaluar los instrumentos tecnológicos como recursos para la docencia.

Contenidos mínimos:

TÉCNICAS DE ESTUDIO Y TRABAJO EN GEOGRAFÍA:

Ord. n° 014

RECTORADO

Ord. N° 60

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109



RESOL.

2109

ANEXO
-26-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

22

TÉCNICAS DE ESTUDIO Y TRABAJO EN GEOGRAFÍA:

Fuentes de información geográfica. Los lenguajes de la Geografía: verbal, numérico, gráfico y cartográfico. Principios de interpretación y lectura de tablas, gráficos y cartas.

TÉCNICAS EN GEOGRAFÍA FÍSICA

Representación e interpretación de las formas del paisaje natural y antropizado, en sus dimensiones espacial y temporal. La teledetección como recurso en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La teledetección en la tarea de planificación ambiental.

TÉCNICAS EN GEOGRAFÍA HUMANA

Recolección, tratamiento, comunicación e interpretación de la información cuali-cuantitativa y cartográfica. Clasificación. Procedimientos básicos de estadística descriptiva. Representación gráfica e interpretación. Metodología cartográfica. La carta temática como sistema de comunicación

TÉCNICAS EN GEOGRAFÍA REGIONAL

Los niveles de análisis espacial. La regionalización a partir del tratamiento gráfico y estadístico de dos o más variables. Los modelos de estructura locacional..

5.4.1.3 Área Residencia DocenteCompuesta por:

- .Didáctica de la Geografía
- .Práctica Profesional - Módulo I - EGB3
- .Práctica Profesional - Módulo II - Polimodal

Objetivos:

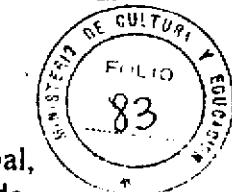
- Reflexionar sobre el valor educativo de la ciencia geográfica.
- Aplicar los contenidos de la formación general pedagógica, de la formación especializada y de la formación orientada en la planificación, conducción y evaluación de diferentes experiencias significativas de enseñanza-

ord.nº 014



Ord. N° 00

Dic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



J.C. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR



IM N. 2109

2109

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N° 100

ANEXO I

-27-



23

- Comprender el desempeño profesional docente como una alternativa de mediación pedagógica para la formación de competencias complejas en sujetos específicos y en contextos determinados.
- Internalizar el sentido del saber, del saber hacer y del saber ser.
- Tomar conciencia del significado de la formación académica del docente y del sentido ético del ejercicio profesional.

Contenidos mínimos:

DIDÁCTICA DE LA GEOGRAFÍA:

Las nuevas teorías del aprendizaje y los nuevos enfoques didácticos para resignificar las prácticas docentes. El problema del tratamiento de los contenidos: disciplina, interdisciplina y multidisciplina.

Los contenidos o saberes relevantes de la formación orientada: la Geografía y su aporte para el tratamiento de los contenidos del área de las Ciencias Sociales.

Los contenidos geográficos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) en el marco de la Ley Federal de Educación: los CBC de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal.

Las estrategias didácticas: la relación técnicas de enseñanza-aprendizaje, actividades y recursos didácticos.

Los contenidos geográficos y las prácticas de evaluación.

Las bases de la educación geográfica en el umbral del Siglo XXI. La necesidad de impulsar la investigación en el campo didáctico de la disciplina y de las Ciencias Sociales.

PRÁCTICA PROFESIONAL - MÓDULO I - EGB3

Diagnóstico institucional y áulico. Observación y análisis crítico de situaciones de enseñanza-aprendizaje de los contenidos geográficos en el Tercer ciclo de la Educación General Básica (Áreas de las Ciencias Sociales).

Diseño o planificación de situaciones de enseñanza-aprendizaje (planteamientos de propósitos, selección y organización de contenidos teniendo en cuenta criterios estudiados, selección de materiales didácticos, diagramación de estrategias didácticas y propuestas evaluativas).

Conducción concreta del proceso planificado (variedad de ángulos de mira,

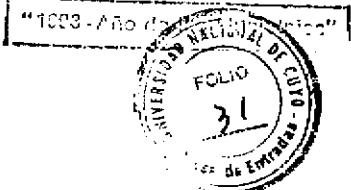
ord.nº 014

Ord. N° 00

RECIBIDO

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO TADESTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR



IN N.

2109



RESOLUTI

2109

EXO
-28-

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

24

puesta en experiencia, proceso de comunicación, trabajos experimentales, etc.).

Evaluación de los procesos (reflexión acerca de los resultados para la toma de decisiones)

PRÁCTICA PROFESIONAL - MÓDULO II - POLIMODAL

Diagnóstico institucional y áulico. Observación y análisis crítico de situaciones de enseñanza-aprendizaje de los contenidos geográficos en diferentes contextos educativos específicos de la Educación Polimodal.

Planificación, conducción y evaluación de situaciones de enseñanza-aprendizaje de la ciencia geográfica, conforme a la Reforma Educativa sobre la base de elecciones explícitas y fundamentadas.

5.4.2. Área Pedagógica

5.4.2.1. Formación General Pedagógica

Está compuesta por:

- Teoría de la Educación.
- Política Educativa.
- Didáctica y Curículum.
- Seminario de Investigación Educativa

5.4.2.2. Formación Especializada

Está compuesta por:

- Sujeto del Aprendizaje.
- Administración y Gestión de la Institución Educativa

Objetivos

- Conocer diferentes concepciones educativas, ponderando sus fundamentos filosóficos, antropológicos, sociales, psicológicos y específicamente pedagógicos.
- Analizar las características del desarrollo psicológico y cultural de los educandos, y las formas en que se manifiestan en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Comprender la génesis, normativa, principios, fines, objetivos, funciones y

ord.nº 014



Ord. N° 00

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR



2109

PROYECTO N°

Nº 2109



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

25

ANEXO I

-29-



estructura dinámica del sistema educativo argentino.

- Comprender integralmente los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto de los proyectos educativos institucionales, grupales y socio-culturales.
- Conocer las diferentes concepciones del currículum, sus fundamentos, sus funciones y su relación con la práctica educativa.
- Comprender la naturaleza de la institución educativa y sus funciones discriminando diferentes dimensiones de la administración y gestión institucional, de acuerdo con diversas perspectivas conceptuales.
- Planificar, conducir y evaluar proyectos educativos adecuados a diferentes contextos.
- Facilitar la adquisición de los lineamientos fundamentales de la investigación educativa en el aula y en la escuela.
- Reflexionar acerca de las relaciones entre el conocimiento basado en la investigación, los desarrollos teóricos, y el conocimiento elaborado en la práctica pedagógica con el fin de fortalecer la formación profesional del futuro docente.
- Tomar conciencia de la responsabilidad que implica la intervención del educador en relación con la formación integral de las personas y de las comunidades, así como su contribución al desarrollo económico-social y a la consolidación de la democracia.

Contenidos mínimos:

Teoría de la Educación

La educación: sus fundamentos. La persona que se educa: perspectiva antropológica, psicológica, social, ética y pedagógica. Conocimiento, valores y verdad. Estatuto epistemológico de la Pedagogía.

Política Educativa

Génesis y consolidación del sistema educativo argentino. Funciones social, cultural, política y económica del sistema. Estructura y dinámica. Encuadre legal.

Didáctica y Curriculum

La Didáctica: análisis epistemológico. El triángulo didáctico y los procesos de enseñanza-aprendizaje que los vinculan. La enseñanza: enfoques históricos y

Ord.nº 014

RECTORADO

Ord. N° 60

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ASESOR DE ESTADÍSTICA

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

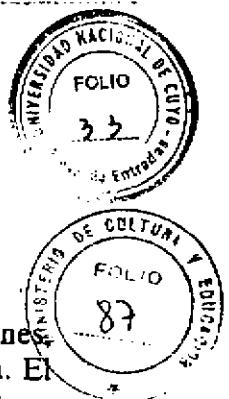
RESOLUCIÓN

2109

ANEXO:

-30-

26



tendencias actuales. El diseño de la enseñanza. La evaluación: concepciones, enfoques y tipos. El rol docente. La investigación en el aula y en la escuela. El currículum escolar. El proceso curricular: diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación. Prácticas docentes e institución escolar.

Administración y Gestión de la Institución Educativa

La institución educativa: especificidad, complejidad, funciones. Dimensiones de análisis de la institución educativa referidas especialmente a EGB y Educación Polimodal. Estructura organizativa y gestión, comunicación y participación. La normativa y la planificación.

Sujeto del Aprendizaje

El aprendizaje: variables intervenientes. El proceso de personalización: crecimiento, desarrollo, maduración, expectativas socio-culturales. Primera infancia: de 0 a 5 años. Lenguaje, familia, juego, escuela. Niñez: de 6 a 11 años. El aprender: de lo formal concreto a lo formal abstracto. Interacción socio-cultural entre familia, escuela y sociedad. El mundo de los valores. Autonomía/heteronomía. Prepubertad y Pubertad: de 12 a 14 años. Bases de la maduración. Relación yo/mundo. El ejercicio del pensamiento formal. La cultura del pre-adolescente. La adolescencia: tránsito a la madurez. Evolución intrapersonal e interpersonal. Valores, proyecto de vida. Conflictos generacionales y socio-culturales. Cultura, ciencia, técnica y creatividad. La madurez.

Seminario de Investigación Educativa

Los paradigmas y modelos científicos contemporáneos en el ámbito educativo. Perspectivas de la investigación en educación. Naturaleza y finalidades. Modelos teóricos-metodológicos. Diseños metodológicos, cuantitativos y cualitativos. El docente investigador de su práctica. Formulación y realización de un proyecto de investigación vinculado con la práctica profesional.

5.5. Correlatividades

El Consejo Directivo fijará a través de una Ordenanza las correlatividades y la distribución por años y semestres.

ord.nº 014

Ord. N° 60



Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109



RESOLUCIÓN

2109

ANEXO I
-31-

*Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras*

27



5.6. Régimen de enseñanza-aprendizaje

En las asignaturas y en el Seminario las actividades se orientarán fundamentalmente hacia la construcción del conocimiento a través de la elaboración y procesamiento de todas las fuentes de información geográfica. Se estimulará al alumno para la realización de trabajos que lo vinculen directa y activamente con la práctica docente.

Seminario de Integración

En cuanto al Seminario de Integración, se considera necesario especificar sus características esenciales por la función de interrelación entre contenidos curriculares. Este constituye una situación de enseñanza-aprendizaje que incluye viajes, trabajos de campo y de gabinete. El educando investigará una problemática concreta con el fin de aplicar los contenidos conceptuales y de procedimientos adquiridos previamente.

El informe escrito de esta experiencia o trabajo de investigación deberá ser presentado individualmente conforme con las normas que se establezcan oportunamente. Deberá cumplir además con la instancia de defensa oral del mismo.

El Seminario estará a cargo de profesores titulares, asociados, adjuntos y/o jefes de trabajos prácticos, designados en forma rotativa. El sistema establecido para su coordinación y evaluación se detalla a continuación. La ubicación o desarrollo del Seminario en el semestre correspondiente, deberá ser posterior al dictado de las asignaturas cuyos contenidos se integran en el Seminario.

Integra los contenidos de las asignaturas del área teórico-metodológica de la Subárea 1 (Introducción a la Geografía), Subárea 2 (Geomorfología, Climatología, Hidrografía, Biogeografía, Geografía Económica, Geografía Política, Geografía Urbana, Geografía Rural) y del Área Instrumental (Técnicas de estudio y Trabajo en Geografía, Técnicas en Geografía Física, Técnicas en Geografía Humana).

Coordinan cinco profesores: uno de la Subárea 1, dos de la Subárea 2 y dos del Área Instrumental.

Evalúan todos los profesores designados para coordinar.

Técnicas en Geografía

Con contenidos conceptuales y procedimentales propios constituyen el ámbito

Ord. n° 014

RECTORADO

Ord. N° 60

LIC. JUAN CARLOS GARRILLO
SECRETARIO DE INVESTIGACIONESLIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR

2109



RESOLUCIÓN N° 2109

ANEXO I
-32-Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

28



de coordinación y aplicación de contenidos adquiridos en las otras asignaturas. Parte de las actividades estarán planificadas en función de las asignaturas que componen la Subárea correspondiente.

A su vez, esta secuencia de asignaturas se articula verticalmente a través de una creciente complejidad metodológica.

Técnicas de Estudio y Trabajo en Geografía articula con la asignatura de la subárea 1 Introducción a la Geografía.

Técnicas en Geografía Física articula con la asignatura de la subárea 1 (Introducción a la Geografía), con las asignaturas de la subárea 2 (Geomorfología, Climatología, Hidrografía y Biogeografía) y con la asignatura Técnicas de Estudio y Trabajo en Geografía del Área instrumental.

Técnicas en Geografía Humana articula con la asignatura de la subárea 1 (Introducción a la Geografía), con las asignaturas de la subárea 2 y del Área instrumental.

Técnicas en Geografía Regional articula con las asignaturas de la subárea 1, con las asignaturas de la subárea 2 y con las asignaturas del área instrumental.

Trabajo de campo

Los trabajos de campo son estrategias de aprendizaje y se incorporan como actividades obligatorias de las distintas asignaturas. Ellos insumirán un 20% de la carga horaria de cada asignatura y deben incluir tanto trabajos específicos como de interrelación entre las asignaturas de las distintas áreas.

Estos trabajos tendrán por objetivo: delimitar áreas problema, ejercitarse la observación, efectuar mediciones sobre el terreno, relevar información sobre comportamiento de las variables en la microescala, realizar secuencias de observaciones, apreciar la complejidad de las interacciones que tienen lugar en la realidad, tratar y comunicar la información, elaborar informes.

Práctica Profesional Docente

Proceso de aprendizaje propuesto:

1. Período de puesta en común de los propósitos, las normas y la estrategia de trabajo de la asignatura (una semana).

ord.nº 014



Ord. N° 60

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVOLIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
LECTOR



RESOLU

2109

ANEXO
-33-

2109
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

29

2. Período de ambientación institucional (tres semanas).
 - 2.1. Período de conocimiento del contexto escolar específico donde se desarrollará la residencia docente (una semana)
 - 2.2. Período de observación de situaciones de enseñanza aprendizaje en el curso correspondiente o asignado. Tercer Ciclo de la EGB y Educación Polimodal (dos semanas)
3. Período de práctica de la enseñanza (ocho semanas).
 - 3.1. Período de formación (no inferior a doce clases-horas cátedra)
 - 3.2. Período de evaluación de la formación alcanzada (no inferior a cuatro clases-horas cátedra)
4. Período de evaluación del proceso (dos semanas)

5.7. Régimen de evaluación y promoción

5.7.1. Sistema de Evaluación

Lineamientos generales

La evaluación deberá aportar información válida, confiable y objetiva sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el cual se integra. Por lo tanto, se tenderá a que sea lo más rica posible en profundidad, extensión y diversidad metodológica y técnica. Para ello, se adoptarán distintas modalidades y se utilizarán diferentes técnicas.

Modalidades

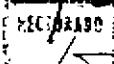
Se realizarán evaluaciones diagnóstica, formativa o continua y sumativa.

Diagnóstica: para el conocimiento de la realidad pedagógica y la toma de decisiones sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje a realizar.

Formativa o continua: para verificar los progresos, las dificultades o los bloqueos que se producen en el proceso de aprendizaje.

Sumativa: para integrar en una calificación todos los datos de la evaluación continua, como un momento más del proceso evaluativo.

Ord.nº 014



Ord. N° 60

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR



RESOLUCION N°

2109

EXO
-34-



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

30

Técnicas

Pruebas orales y escritas. Pruebas objetivas. Observación sistemática. Técnicas de autoevaluación y evaluación grupal.

- A partir de los lineamientos generales establecidos cada cátedra fijará, en la planificación, las condiciones para obtener la regularidad y elaborará los instrumentos a utilizar según los contenidos, los objetivos y las experiencias de aprendizaje a desarrollar.

En las asignaturas los docentes podrán optar, para la aprobación final, entre:

- a) un examen final.
- b) evaluación continua y examen final integrador.

La proporción de asignaturas según tipo de evaluación final será convenida a nivel departamental.

5.7.2. Régimen de promoción

El Consejo Directivo fijará el régimen de promoción teniendo en cuenta los reglamentos especiales y las normas internas vigentes en esta Facultad.

6. NORMAS DE APLICACIÓN Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS ORIGINADAS POR EL NUEVO PLAN

6.1. Cronograma de aplicación

Iniciación en	1998
Primer año	1998
Segundo año	1999
Tercer año	2000

Ord. n° 014



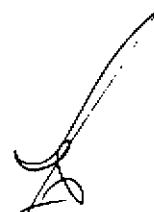
Ord. N° 60



Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

- 5 -

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
RECTOR



N. 2109



RESOLUCIÓN N°

2109

ANEXO

-35-

Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Filosofía y Letras

31

Cuarto año	2001
Primera promoción	2002



6.2. Equivalencias

Los alumnos de los planes anteriores que deseen incorporarse al nuevo Plan podrán hacerlo presentando su pedido en forma individual. En cada caso será necesario cumplir con todos los requisitos del nuevo Plan y demás reglamentaciones vigentes posteriores a la sanción de la presente norma.

Se aclara que se mantienen en vigencia los planes ordenanza 36/75 y ordenanza 16/96 hasta que los alumnos inscriptos en los mismos hayan terminado de cursar sus estudios.

6.3. Movimiento de personal docente que origina el nuevo Plan de Estudio

Los docentes de la carrera se desempeñarán en el nuevo Plan con el carácter que revistan en la actualidad, efectivos o interinos. De acuerdo con los cambios introducidos en el plan que entrará en vigencia en 1998 y con las áreas de especialización en que los docentes desarrollan sus actividades de investigación y docencia, el Departamento distribuirá las obligaciones, las cuales podrán ser también rotativas. Estas obligaciones serán cumplidas con el dictado de asignaturas, con la coordinación y preparación del Seminario de Integración, con salidas de campo intercatedras y con trabajos conjuntos.

6.4. Normas complementarias

Todos los aspectos del nuevo diseño curricular necesarios para el normal desenvolvimiento de la labor académica, serán reglamentados por disposiciones internas del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

ord.nº 014

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
 SECRETARIO ADMISTRATIVO



Ord. N° 60

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN
 RECTOR

2109



Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N°

2109

ANEXO I
-36-

32



6.5. Recursos presupuestarios

Los profesores del Departamento están capacitados científicamente para asumir las diversas obligaciones docentes. Los recursos presupuestarios complementarios que demande la reorganización curricular serán solicitados oportunamente.

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO
SECRETARIO ALUMNATIVO

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN
RECTOR

ORDENANZA N° 014

Ord. N° 60

